

Yo alfonso de auila Secreta
rio de nra. S. La Reyna. La
ficees criuir por su mandado
registrada diego gonales Ju
de torres canceller & xxx.

Mercedol

Conceso Justicia E regi
dones caualleros escuderos o.
ficiales eomes buenos Etesore
ros Errecaudadores Carren
dadores mayores errecepto
res e fieles ecogedores E otras
personas desta otra parte con
tenidas boe esta dicha carta
de la Reyna nra. S. desta otra
parte escrita e cumplida en
todo segun que su señoria
por ella lo manda con tanto
que por birtud del dicho mer
cado franco e de las otras cosas
en ellas contenidas no se en
tienda que los arrendadores
mayores o menores e fieles o
cogedores de las rentas de las
alcavalas e otras rentas
de la dicha ciudad de mur

~